

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

43861 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre delegación de la competencia del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón para resolver los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de expedientes sancionadores.*

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria el día 4 de octubre de 2019, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo relativo a la delegación de competencias:

"Delegar en la persona que ostente la Presidencia de la Autoridad Portuaria, la facultad para resolver los recursos de reposición por infracción leve interpuestos contra las resoluciones de expedientes sancionadores, de acuerdo con los siguientes principios:

- Principio de legalidad: la competencia -orgánica- sancionadora puede desconcentrarse en otros órganos del mismo ente, pero siempre con el preceptivo amparo normativo.

- Separación entre las fases instructora y de resolución.

- La delegación de competencias no podrá suponer restricción, supresión o limitación de las garantías formales, o de los medios de defensa del presunto infractor.

Segundo.- En cada una de las sesiones del Consejo de Administración, el Presidente dará cuenta de las resoluciones que, en el ejercicio de la competencia delegada por el Consejo, hayan sido adoptadas desde la celebración de la anterior sesión".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 14 de octubre de 2019.- El Presidente, Francisco Toledo Lobo.

ID: A190057173-1